

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**MECO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Anuncio de exposición al público del padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2026 y período cobratorio.

Por decreto de Alcaldía número 1285/2026, de 14 de julio, se ha aprobado el padrón del impuesto sobre actividades económicas del ejercicio 2026, y el período cobratorio.

Queda expuesto al público en la Recaudación Municipal de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde el día de inicio del período cobratorio, y será publicado en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Meco, durante el mismo plazo.

Recursos: contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Período cobratorio voluntario: desde el día 1 de septiembre hasta el día 2 de noviembre de 2026, ambos inclusive.

Lugar de pago: en las oficinas de Ibercaja, Caixabank, Eurocaja Rural, Banco Santander, Banco Sabadell, Caja Rural de Soria y BBVA, en los días y horarios establecidos por cada entidad, en el Departamento de Recaudación Municipal, según el calendario de días hábiles, en horario de 9 a 14 horas, y en la Carpeta Tributaria del Ayuntamiento de Meco (<https://carpetatributaria.ayto-meco.es>).

Procedimiento de apremio: el procedimiento de apremio de las deudas se iniciará, cuando vencidos los anteriores plazos, no se hubiese satisfecho la deuda, que devengará los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

En la Villa de Meco, a 5 de agosto de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(01/13.125/26)

